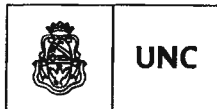




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP UNC 57387/2018

Córdoba, 07 DIC 2018

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Prof. Micaela Alejandra Ribero en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 14 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que la Prof. Micaela Alejandra Ribero revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2019;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. Micaela Alejandra Ribero (Legajo Nº 50926) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas desde el 14 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- La Prof. Micaela Alejandra Ribero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO

Subsecretaria General

RESOLUCIÓN DECANA N°

1546

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas